INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MC-220-2026

Bogotá, 21 de octubre del 2026

Asunto: Segunda Evaluación Técnica para el presente proceso de N°: **MC-220-2026**

Con toda atención me permito enviar la primera evaluación técnica del proceso: **"SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS, CARPINTERÍA METÁLICA, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV".**

Conforme documentación anexada, el presente proceso establece lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S 830080652-5	CUMPLE

Nota: La entidad anexa cuadros de evaluación de cada oferente para la subsanación.

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-220-2026-HOMIL	**SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S 830080652-5**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ALLEGADOS EN LA OFERTA A continuación, se describen los documentos técnicos que deben ser presentados con la oferta: Los proponentes deberán acreditar con máximo dos (02) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual u objetos similares, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso, es decir, un valor igual o superior a 1.0 veces el presupuesto asignado equivalente en SMMLV vigencia 2023 en contratos celebrados con instituciones públicas o privadas.	SI	El proponente anexa la certificación de experiencia requerida para acreditar la experiencia mínima habilitante, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Se verifica que la sumatoria de los contratos acreditados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV.

FICHA TÉCNICA Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar catálogos y ficha técnica del fabricante del ítem y/o elemento que será objeto de evaluación técnica, con base en las especificaciones esenciales y en caso de cumplir con todas las especificaciones esenciales se ponderarán de acuerdo con los criterios de selección y ponderación técnica a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista. El catálogo y/o ficha técnica del fabricante deben ser iguales al bien a entregar en el evento que se le adjudique. El catálogo y/o ficha técnica del fabricante, debe corresponder al producto solicitado y ser entregada simultáneamente con la oferta en forma separada y marca con el nombre del ítem. El oferente que resulte seleccionado deberá presentar además de la ficha técnica, los certificados de calidad del producto entregado.	SI	El proponente anexa la ficha técnica exigida en el pliego de condiciones, por lo que es posible verificar el cumplimiento de las especificaciones esenciales requeridas, se realizar la evaluación técnica correspondiente.
GARANTÍA TÉCNICA De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: a) Que ampare la calidad del bien a adquirir. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado. b) Que cubra el producto terminado. c) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento	SI	El proponente anexa la carta de garantía técnica, en la cual se encuentran incorporados la totalidad de los ítems exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito establecido para la evaluación técnica de la propuesta.

de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido. d) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para que se realice de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien. e) Que ampare la calidad de los componentes de cada elemento. f) Que de acuerdo a las necesidades este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. g) Vencimiento prematuro del material o insumo. h) Compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato. Nota: Los oferentes deben tener en cuenta que las áreas y servicios con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus insumos sean de alta resistencia, es decir que se deben suministrar teniendo en cuenta lo solicitado.		
TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá presenta junto a su oferta, documento suscrito en el que manifieste que el término de respuesta a la garantía técnica se ajusta a los siguientes aspectos: A) el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas,		

contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del hospital militar central. b) En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista. c) El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; De igual forma se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material. d) El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato delegado por parte del Hospital Militar, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso. e) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	SI	El proponente anexa la carta de término de la garantía técnica exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a la presentación del documento requerido para la evaluación técnica de la propuesta.
INSTALADOR La persona o personas que se desempeñen como instaladores de vidrios deben contar con el examen médico vigente para trabajo en alturas, curso para trabajo en alturas no mayor a 18 meses avalado por un centro de entrenamiento autorizado en Colombia para dar este curso; esto dando cumplimiento a la resolución 1409/2022 **(por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajo de**	SI	El proponente anexa las hojas de vida y los soportes documentales del personal destinado a la instalación, para la verificación de los requisitos de formación académica, certificación para trabajo en alturas y

alturas) y la Resolución 4272 de 2021 **(por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas)** Se debe anexar la (s) hojas de vida del personal dispuesto para ejecutar los trabajos de instalación de los elementos, con mínimo 6 meses de experiencia certificados como instalador de vidrios, puertas, instalador de estructura metálica (aluminio).		experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN: El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S Nit 830080652-5,** CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, lo cual se habilita para continuar en el presente proceso de selección.



ING. Guillermo Arturo Diaz Cardona
Comité Técnico evaluador